



PROCESO:

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID**

---

### **FECHAS DEL PROCESO**

Del 10 de diciembre al 24 de diciembre de 2019.

### **URL DEL PROCESO**

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/110/debate>

### **OBJETO DEL PROCESO**

Con la modificación de la Ordenanza de Transparencia se pretende incorporar nuevas obligaciones en materia de publicidad activa, sin reducir los contenidos ya asumidos por la Ordenanza. En concreto, las modificaciones se refieren a:

- En la regulación del derecho de acceso a la información pública, se reduce el plazo para resolver, con carácter general 20 días desde su recepción, y, en los supuestos de inadmisión de solicitudes, se adoptarán y notificarán lo antes posible, y en todo caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción por el órgano competente para resolver.
- De la misma forma, se pretende incorporar en la Ordenanza la regulación del Registro de Solicitudes de Acceso y Reclamaciones que se crea por la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- En cuanto al Registro de Lobbies se pretende adecuar su contenido a la regulación que se recoge en la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid para el Registro de Transparencia.
- Finalmente, se pretende revisar el régimen sancionador establecido en la Ordenanza para adaptarlo en la medida necesaria al régimen de Infracciones y sanciones que en materia de transparencia establece la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

A tal efecto se abrió un espacio de debate en la web Decide Madrid con el objeto de identificar y recoger ideas que permitan mejorar esta regulación municipal.

### **FORMATO DEL PROCESO**

6 preguntas a debate.

### **NOTA INFORMATIVA**

Los datos de este informe se refieren a las opiniones ofrecidas por la ciudadanía desde el inicio y publicación del proceso hasta las 23:59 horas del 24 de diciembre de 2019.

### **INFORMACIÓN GLOBAL DE LA PARTICIPACIÓN**

- Número total de comentarios: **15**



## SÍNTESIS SOBRE LOS COMENTARIOS MÁS APOYADOS

*Nota: los comentarios que siguen a continuación están extraídos textualmente del proceso de debate.*

### Pregunta 1

**¿Cree usted que toda la información del Portal de Transparencia es suficientemente clara o que la información es técnica o jurídicamente muy compleja para su comprensión por la ciudadanía?**

Número de comentarios: 3

Comentarios	A favor	En contra
La respuesta dependerá del nivel de estudios y la experiencia de cada ciudadano con este tipo de información. Personalmente, no existe problema, aunque podría resultar difícil de comprender para la mayoría de la ciudadanía no familiarizada con el Portal.	0	0
Para una mejor comprensión de los datos por la ciudadanía, creo que deben respetarse todas las series estadísticas. De manera que cualquier cambio en una unidad de medida, o en un procedimiento de medida (por ejemplo, el traslado de un punto de medición de contaminación de una dirección a otra), debe hacerse constar y, en la medida de lo posible, intentar mantener la información en forma coherente con los datos de periodos anteriores.	0	0
Más que un problema de complejidad, lo que si se nota es un déficit de aclaración de conceptos. A veces se están datos agrupados bajo una rúbrica que no tiene una definición clara. Por ejemplo, si se dice "escolares absentistas", debería aclararse a partir de cuántas faltas y en qué periodo se considera absentismo, y si se han desglosado las razones de fuerza mayor o no. Otro ejemplo, si se dice "principales adjudicatarios" en contratación administrativa, habría que saber qué se considera principal, ¿los X primeros por cuantía?, ¿los que superan una cuantía concreta?, ¿los que superan un número de contratos dado?	0	0

### Pregunta 2

**¿Cree usted que es adecuada la información que sobre contratación se suministra en el Portal de Transparencia?**

Número de comentarios: 1

Comentarios	A favor	En contra
La información sobre contratación menor o contratos basados en acuerdo marco es insuficiente: no es posible acceder a documentación como el presupuesto desglosado, memoria, planos etc., porque no está disponible en línea.	0	0



### Pregunta 3

**¿Cree usted que es suficientemente clara la información que se suministra sobre subvenciones en el Portal de Transparencia?**

Número de comentarios: 1

Comentarios	A favor	En contra
No. Aparentemente se presenta con una mera tipología sin demasiado detalle y con la cuantía total sin desagregaciones. No sólo no parece haber acceso al detalle de cada subvención, sino que ni siquiera hay una categorización por cuantías, carácter de la entidad subvencionada, etc. En tiempos en que por algunos se discute que se deba emplear dinero público en subvenciones, el ciudadano debería poder ver a qué proyectos concretos se están destinando, en qué importe y con qué adjudicatario.	0	0

### Pregunta 4

**¿Cree usted que el acceso a los acuerdos y debates del Pleno del Ayuntamiento y de las Juntas Municipales de Distrito es suficiente?**

Número de comentarios: 2

Comentarios	A favor	En contra
Sí, aunque con la incorporación de la videoacta es difícil acceder a las actas en texto. Sería interesante que se hiciesen públicos los contenidos íntegros de las iniciativas presentadas en Pleno, así como los textos de las enmiendas.	0	0
Creo que sería útil una base de datos que permitiera el acceso a cada uno de los votos que haya emitido cada concejal en cualquier tema sometido a votación; es decir, aparte del acta de la sesión, que hubiera una manera de, entrando por el nombre de la concejala o el concejal concreto, se pudieran ver sus posicionamientos en cada tema (claro está, con enlace al acta correspondiente donde se haya reflejado esa votación. Y el mismo sistema para los vocales vecinos (VOVEs). De esta manera, el ciudadano siempre sabría de un vistazo cómo se posicionan sus representantes.	0	0



Pregunta 5

**¿Qué información pública, no incluida en las obligaciones de publicidad activa, considera que debe ser publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid?**

Número de comentarios: 6

Comentarios más apoyados	A favor	En contra
<p>Creo que además de la información previamente estructurada y categorizada que aparece ya en el portal, el Ayuntamiento debería ser sensible al devenir de la vida ciudadana y reaccionar facilitando datos de aquellos temas sobre los que empieza a surgir un debate en la opinión pública. De esta manera, se conseguiría que todos los ciudadanos, que van construyendo su criterio sobre tal o cual nuevo tema, contarían con información veraz y común para todos.</p> <p>Pongo como ejemplo los recientes debates sobre pisos turísticos o sobre número de casas de apuestas y su ubicación.</p> <p>En definitiva, un sistema de transparencia que no se quede en una información previamente estructurada, sino que la amplíe cuando la coyuntura abra temas nuevos para la ciudadanía madrileña.</p>	1	0
<p>- Las copias digitales de todas las resoluciones y decretos. Actualmente únicamente existe un índice que resulta totalmente insuficiente para conocer su alcance y contenido.</p> <p>- La documentación de los expedientes de contratación que no se suben a la Plataforma de Contratación del Sector Público (p.ej., de contratos menores y basados).</p>	0	0
<p>Y aún otra más: Cesiones municipales de espacio público indeterminado a empresas de vehículos de movilidad urbana, como patinetes: Empresa concesionaria, cantidad de vehículos, zona en que pueden estar depositados, cuantía recibida por el ayuntamiento.</p>	0	0
<p>Otra más: Terrazas de hostelería y restauración. Ubicación, metros cuadrados de ocupación, horario de apertura y cierre, periodo de funcionamiento -estacional o anual-, fecha de inicio de la actividad.</p>	0	0
<p>Otra concreta: Alojamientos turísticos. Tipología, ubicación, fecha de inicio de la actividad, aforo).</p> <p>Desglose de la tipología según la CAMadrid: a) Apartamento turístico; b) hotel, pensión, turismo rural; c) hostería (_hostels_); d) vivienda de uso turístico; e) campamentos de turismo.</p>	0	0
<p>Una concreta: Establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar, casinos y locales específicos de apuestas. Tipología, ubicación, fecha de inicio de la actividad, horario de apertura y cierre, aforo.</p> <p>Desglose de la tipología: a) casinos de juego; b) establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar; c) salones recreativos; d) salones de juego; e) locales de apuestas.</p>	0	0



Pregunta 6

**¿Considera suficiente los canales actuales para la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública?**

Número de comentarios: 2

Comentarios	A favor	En contra
Sí, aunque debería mejorarse el modo de notificación y remisión de la información, simplificándolo a través de un servicio de comparecencia electrónica, evitando así el envío de cartas certificadas y/o tener que acudir personalmente a las dependencias municipales para que se haga entrega de la documentación.	0	0
Creo que a los canales actuales, se debería añadir el envío de un correo electrónico. Teniendo en cuenta que existe un formulario diseñado, y que por tanto la información llegaría de todas formas bien estructurada a su destinatario, obligar a que se cumplimente en línea (o alternativamente en presencial), obliga a quienes quieran hacer una consulta sin desplazarse a pasar por el tedioso y a menudo muy complejo sistema de firma electrónica, que hace saltar a los navegadores de una plataforma a otra, corriendo por tanto los riesgos de que el proceso fracase por cualquier ajuste del navegador que se esté utilizando. Si se prevé que se pueda responder a una solicitud de acceso por correo electrónico, ¿por qué no permitir que se pida por la misma vía, mediante el formulario aprobado?	0	0

Madrid, 26 de diciembre de 2019

Servicio de Participación Sectorial